BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 7 de Octubre de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6518

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Vicecónsul en Pernambuco (Brasil)

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Visto el telegrama No 78 de Septiembre 18 corriente, de la Legación Argentina en el Brasil,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vicecónsul de la República en Pernambuco, al Señor Domingo de Sampaio Ferraz, en reemplazo de D. A. V. da Cunha Porto, que falleció.

Art. 2o Extiéndase la patente con la jurisdicción respectiva, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Ampliación del Decreto Reglamentario de la Ley No 8877

Exp. 1277-A-1915. — 571-V.

Considerando:

Que a mérito de lo dispuesto por la Ley 9643 y su Decreto Reglamentario, se dictó el Decreto de fecha 11 de Agosto ppdo., dejando sin efecto el de 25 de Septiembre de 1914, que establecía que los Inspectores de los depósitos de azúcar, habilitados a los efectos de la Ley 928, dependieran directamente de la Administración Genreal de Impuestos Internos, disponiéndose en su Art. 1o que el Departamento de Agricultura resolviera lo que correspondiese con respecto a la situación de los mencionados Inspectores de warrants, desde que la inspección de dichos depósitos debe hacerse por funcionarios dependientes de la Dirección General de Comercio e Industria de aquel Departamento.

Que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3o de la Ley 8877 y 9 y 21 de su Decreto Reglamentario, la Administración General de Impuestos Internos necesita conocer en todos sus detalles el movimiento de azúcares que se realice en los depósitos habilitados para la expedición de warrants, de acuerdo con la Ley 9643 y su reglamentación,

De conformidad con lo manifestado por el Departamento de Agricultura,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárasen comprendidas dentro de las obligaciones determinadas en el Art. 16 del Decreto Reglamentario de la Ley 8877, a las empresas emisoras de certificados de depósito y warrants sobre azúcares, las que deberán suministrar a la Administración General de Impuestos Internos, en los formularios que ésta les entregará, los datos especificados en dicho artículo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Páez Emilio J. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1357-I-1915. — 154-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Emilio J. Páez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m n 185) ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha 5 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Pinchetti Arturo S. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1366-I-1915. — 156-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Arturo S. Pinchetti, hasta obtener el pago de la suma de ($ m n 55) cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes y específicos, según resolución de la mencionada Administración de fecha 26 de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Padriza José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1348-I-1915. — 157-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Bell-Ville, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el señor José Padriza, a fin de obtener el pago de la suma de $ 25 m n (veinticinco pesos moneda nacional), que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, de acuerdo con la resolución de fecha Junio 12 del corriente año, dictada por la Administración de referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Prieto Manuel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1337-I-1915. — 160-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el señor Manuel Prieto, a fin de obtener el pago de la suma de ($ 30,80 m n) treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, de acuerdo con la resolución de fecha Noviembre 18 del año ppdo., de la Administración antes nombrada.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Sandoval Fructuoso. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1367-I-1915. — 155-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Fructuoso Sandoval, hasta obtener el pago de la suma de ($ m n 60,06) sesenta pesos con seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha 12 de Junio ppdo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER.

Tolomey Arcángel. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1366-I-1915. — 158-V. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Pase al Señor Procurador Fiscal de San Luis, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones que correspondan contra el señor Arcángel Tolomey, hasta obtener el pago de la suma de ($ 13,20 m n) trece pesos con veinte céntavos moneda nacional, que adeuda en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas a la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con la resolución de la indicada Administración, de fecha Enero 7 del año en curso.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Zanini Clemente. — Causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Exp. 1327-I-1915. — 159-C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal del Paraná, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Sr. Clemente Zanini, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 300) trescientos pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración de fecha 2 de Marzo de 1915.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

FRANCISCO J. OLIVER.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores. — Nombramiento de sus miembros.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1915.

Siendo necesario organizar la «Comisión de Superintendencia de la Colonia de Marcos Paz y Patronato de Menores», creada por decreto de esta fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para constituir la Comisión referida, a los Sres: doctor D. Luis Ortiz Basualdo, Dr. D. Horacio G. Piñero, Dr. D. Arturo Z. Paz, Ingeniero D. Domingo Nocetti, y D. José G. Balcarce.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Guerra

Colegio Militar. — Supresión del idioma inglés de los programas de ingreso y curso preparatorio.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.

Visto el expediente C-13359, por el cual la Dirección del Colegio Militar solicita la supresión del idioma inglés en el programa de ingreso y en el de curso preparatorio de dicho Instituto, por ser innecesario, puesto que ese idioma no se estudia en los años subsiguientes y sólo existía en mérito de la equivalencia de estudios con el tercer año de los Colegios Nacionales, B. M. 752,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda suprimido el idioma inglés de los programas de ingreso y curso preparatorio, del Colegio Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Cuartel de Infantería de La Plata. — Licitación para la prosecución de las obras.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915.

Visto el Decreto de fecha 13 de Marzo de 1914, declarando rescindido el contrato celebrado entre el señor Superintendente de Construcciones Militares y los Sres. S. Pellerini y Cía., para la construcción de un Cuartel de Infantería en la Ciudad de La Plata, y

Considerando:

1º Que por el Art. 3º del referido Decreto, la Superintendencia de Construcciones Militares ha sido autorizada para terminar las obras por administración o como mejor convenga.

2º Que a la licitación pública que con este motivo se efectuó el 21 del corriente, han concurrido los Sres. Markovich y Piqueres, Gerónimo Agostini, Pablo Carabelli y Cía., Ceci Hermanos, Compañía General de Obras Públicas, (Sociedad Anónima), Lazzarini, Díaz y Compañía, Angel Roncoroni y Compañía, R. Cinnici Hermanos, Enrique Calzetta y Compañía, Pablo Verzini y Bergerot, Malenosky y Paredi, quienes proponen ejecutar las obras con 1 % de aumento, 20 % de aumento, 17 % de aumento, 4 % de rebaja, 15 % de aumento, 7,5 % de aumento, 20 % de aumento, 6,5 % de rebaja, 14,¼ de aumento, 13,55 % de aumento, y 5,13 % de rebaja, respectivamente, con relación al presupuesto oficial.

3º Que en estas condiciones, la propuesta más conveniente es la presentada por los Sres. R. Cinnici Hermanos, quienes ofrecen efectuar las obras con un 6,5 % de rebaja sobre el presupuesto oficial; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública celebrada el 21 del corriente, para la prosecución de las obras del Cuartel de Infantería de la Ciudad de La Plata y adjudícase a los señores R. Cinnici Hermanos, de acuerdo con el Art. 17 de la Ley de Obras Públicas, a los precios unitarios del presupuesto que sirvió de base para dicha licitación, rebajados en (6,5 %) seis y medio por ciento, lo que da un importe total de ($ m/n 285.067,38) doscientos ochenta y cinco mil sesenta y siete pesos, treinta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para contratar con los Sres. R. Cinnici Hermanos, las obras a que se refiere el artículo anterior en la suma de ($ m/n 285.067,38) doscientos ochenta y cinco mil sesenta y siete pesos, treinta y ocho centavos moneda nacional, de acuerdo con los planos definitivos, presupuestos, cómputos métricos y pliego de condiciones correspondientes.

Art. 3º Devuélvanse los depósitos de garantía hechos por los demás proponentes, debiendo retenerse el de los Sres. R. Cinnici Hermanos, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires Lda. — Donación aceptada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915.

Vista la precedente comunicación (M 12790-914, Corr. 3), del señor doctor D. Teófilo Lacroze, representante legal de la «Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Lda.», por la cual ratifica los términos de su ofrecimiento verbal poniendo a disposición del Ministerio de Guerra un coche eléctrico de cuatro ejes, con destino al transporte de enfermos entre el Acantonamiento Campo de Mayo y el Hospital Militar Central,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Agradécese y acéptase la generosa y patriótica donación hecha por la «Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Lda.».

Art. 2º La Inspección General de Sanidad del Ejército se pondrá de acuerdo con la expresada Compañía para introducir al mencionado coche las modificaciones que sean necesarias a fin de ponerlo en las condiciones requeridas al objeto que será destinado y gestionará de quien corresponda la construcción de un desvío para que pueda entrar directamente al Hospital Militar Central.

Art. 3º Dénse las gracias a la «Compañía Tramways Lacroze de Buenos Aires Lda.», remitiéndosele copia legalizada del presente Decreto, comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

A. P. ALLARIA

C. de Navarro Lucía e hijos. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de la pensionista militar Sra. Lucía C. de Navarro e hijos, la parte de pensión que percibía Isidro Benito Navarro, hijo del extinto Mayor Don Isidro R. Navarro por haber llegado a la mayoría de edad; debiéndoseles liquidar en consecuencia la pensión mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, de conformidad con lo establecido por la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Chodasiewicz Felipa. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de ciento setenta y cuatro pesos (pesos 174 m/n) moneda nacional, a favor de la Srta. Felipa Chodasiewicz, hija soltera del extinto Teniente Coronel «Guerrero del Paraguay» D. Roberto Chodasiewicz; equivalente a la mitad del sueldo que hubiere correspondido a éste en retiro, de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Arts. 1º y 6º y el mismo título, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º y beneficios de la Ley 5099.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Matteri Pedro. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

Visto el presente expediente y los dictámenes de los S. S. Procurador General de la Nación, Procurador del Tesoro y Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67,50 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Matilde Angélica Bavastro de Matteri, Osvaldo Rogelio y Nélida Matilde Matteri, viuda e hijos menores, respectivamente, del Farmacéutico asimilado a Subteniente de Sanidad D. Pedro Matteri; equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido éste, pasando al retiro el día del fallecimiento; y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Art. 1º y el mismo título, Capítulo II, Art. 12, Inciso 2º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA. — A. P. ALLARIA. — FRANCISCO J. OLIVER. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — HORACIO CALDERÓN.

Pastrana Estéban. — Pensión a su viuda e hijos

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

Visto el presente expediente y los dictámenes de los S. S. Auditor General de Guerra y Marina y Procurador del Tesoro, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de setenta pesos con veinte centavos ($ 70,20 m/n) moneda nacional, a favor de la Sra. Catalina Rubiniche de Pastrana, José Luciano Antonio y Blanca Leonor Pastrana, viuda e hijos menores, respectivamente, del Farmacéutico asimilado a Subteniente de Sanidad D. Estéban Pastrana; equivalente a la mitad del sueldo que hubiere percibido éste, pasando al retiro el día del fallecimiento; y de conformidad con la Ley 4707, Título IV, Capítulo I, Art. 1º y el mismo título, Capítulo II, Art. 12, Inciso 4º.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PLAZA. — A. P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — FRANCISCO J. OLIVER. — JOSÉ LUIS MURATURE. — M. MOYANO. — MIGUEL S. ORTIZ.

Palavecino Eloisa y otras. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1915.

Visto el presente expediente y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlase a favor de las pensionistas militares Stas. Eloisa Sixta, Justa M. Encarnación y María Palavecino, la parte de pensión que percibía su hermano Antonio Esteban Palavecino, por haber llegado éste a la mayoría de edad; debiéndoseles liquidar en consecuencia la pensión mensual de ciento diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 117,50 m/n) moneda nacional, de conformidad con lo establecido por la Ley 4707.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.

A. P. ALLARIA

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Teniente Coronel de Infantería D. Juan Miñones, Jefe del Distrito Militar Nº 34, de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del sueldo íntegro de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a treinta y seis años, cuatro meses y quince días, debiendo pasar a formar parte de la Sección Reserva.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.

Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, con anterioridad del 17 de Julio próximo pasado, al ex Sargento 1º del Regimiento Nº 2 de Infantería de Línea, Ramón Saez, de acuerdo con los Arts. 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707, con goce del (55 %) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su clase, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a diez y seis años y diez días.

Art. 2º Comuníquese a Contaduría General, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA

A. P. ALLARIA

Ministerio de Agricultura

Badaluzzi J. y otro. — Títulos de propiedad

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Visto este expediente en que los señores Juan Badaluzzi y Antonio Lon-

dero, solicitan título de propiedad el primero por la fracción C. del lote Nº 29 (C. II del nuevo plano) y el segundo por las fracciones A. del mismo lote A. I del nuevo plano) y C. del lote Nº 21 (C. IV y C. V del nuevo plano), todos de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, y

Resultando:

Que las fracciones C y A del lote Nº 29 de esa Colonia, fueron concedidas a D. Juan Bautista Dondio de conformidad con las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1876 y habiéndose dispuesto su escrituración por Decretos de 30 de Junio de 1904 y 24 de Marzo de 1897, respectivamente, no consta que éstas se hubieran realizado.

Que habiendo fallecido el concesionario Sr. Dondio e iniciado su juicio testamentario, la fracción C fué adjudicada judicialmcente a D. Andrés Pogliarini, quien la transfiere a Anotnio Londero y éste a Juan Badaluzzi; la fracción A fué adjudicada en la misma forma a D. Andrés Pogliarini, de quien la obtuvo el recurrente D. Antonio Londero.

Que por Decreto de 7 de Mayo de 1904, se dispuso la escrituración de una parte de la fracción C del lote Nº 21 de la misma Colonia a favor de su concesionario D. José Alice, habiendo resultado ésta según mensura con una superficie de 3 hectáreas, 11 áreas, 99 centiáreas, la que el Sr. Alice cede posteriormente a D. Antonio Londero, que también adquiere después, directamente del fisco, la superficie restante de la referida fracción C., o sean 4 hectáreas, 68 áreas, 01 centiáreas, y

Considerando:

Que habiéndose cumplido en todas estas tierras con las obligaciones impuestas por la Ley y abonado el valor de las mismas, corresponde el otorgamiento de los títulos solicitados y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las adjudicaciones judiciales y apruébanse las transferencias sucesivas en virtud de las cuales D. Juan Badaluzzi, adquirió las acciones y derechos a la fracción C. II del lote Nº 29 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba y D. Antonio Londero a la fracción A. I del lote Nº 29 y fracciones C. IV y C. V del lote Nº 21 de la misma Colonia.

Art. 2º Acuérdase a D. Juan Badaluzzi, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 17 de Julio de 1876 y de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, título de propiedad de la fracción C. II del lote número 29 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, y a D. Antonio Londero las fracciones A. I del lote Nº 29 y C. V del lote Nº 21 y de conformidad con la Ley Nº 4187, la fracción C. IV del lote Nº 21 de la citada Colonia.

Art. 3º Modifícanse en su parte pertinente los Decretos de 30 de Junio de 1904, 24 de Marzo de 1897 y 7 de Mayo de 1904.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General para que formule dichos títulos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Compañía The New Patagonia meat, and Cold Storage. — Aceptación del pago de una cuota.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Visto este expediente en el que la Compañía The New Patagonia meat, and Cold Storage, arrendataria de conformidad con la Ley número 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, de 7.500 hectáreas, en la reserva de Río Gallegos; 5.000 hectáreas, en la reserva de Río Chico; 2.500 hectáreas, en la reserva de Santa Cruz, y 5.000 hectáreas, en la reserva de San Julián, en el Terrotirio de Santa Cruz, solicita se declare a efectos de poder abonar la tercera cuota del arrendamiento, si cumple satisfactoriamente con las obligaciones de su contrato dedicando esos campos a descanso de las haciendas que han de faenarse en el frigorífico, estando por consiguiente esas tierras ocupadas por animales que sólo permanecen el tiempo indispensable para su mejor utilización no siendo a su juicio necesario comprobar, como lo estipulan los contratos de arrendamiento, la propiedad de las haciendas adquiridas con destino a la fábrica, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que, en las reservas de Río Gallegos, Río Chico y Santa Cruz, la Compañía de que se trata, ha radicado un capital propio en poblaciones, galpones, corrales, alambrados, etc., muy superior al que estaba obligada a introducir por su contrato.

Que se ha constatado igualmente que la fracción de que es arrendataria en la reserva de Río Gallegos, se utiliza para depósito de haciendas, que procecediendo de zonas apartadas, tienen que recorrer largas distancias, sin tener un campo en ese trayecto para descanso; y en la reserva de San Julián la Compañía ha invertido en la construcción del frigorífico y accesorios importantes capitales propios.

Que en mérito de los antecedentes expuestos, no es el caso de obligar a la mencionada compañía, a que compruebe por medio de boletos señales, la propiedad del ganado, y como lo hace notar la Dirección General de Tierras y Colonias, esa obligación significaría cambiar el destino y utilización para que le fueron concedidas las tierras citadas.

Por esto, atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Repartición referida,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que acepte de la Compañía The New Patagonia meat, and Cold Storage, el pago de la tercera cuota del arrendamiento de que se trata.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Cesantía de los inspectores fiscales designados de acuerdo con la Ley número 928.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Considerando:

Que el Decreto de fecha 11 de Agosto último, dictado por intermedio del Departamento de Hacienda, dejó sin efecto el de 25 de Septiembre de 1914, según el cual los inspectores de warrants designados de acuerdo con la Ley número 928, dependían de la Dirección General de Impuestos Internos, disponiéndose al mismo tiempo en aquél, que el Ministerio de Agricultura, que debe intervenir en las inspecciones autorizadas por la nueva Ley de warrants número 9643, resolviera lo correspondiente respecto de la situación de esos empleados.

Que de acuerdo con el régimen de la Ley 9643, que crea un impuesto especial destinado, según los antecedentes parlamentarios, a costear la inspección de las empresas emisoras de warrants, corresponde realizar esa inspección con empleados de presupuesto y no como los anterires, pagados por las respectivas empresas particulares.

Que de hecho, por consiguiente, han quedado cesantes esos empleados, desde el momento en que las empresas o particulares autorizados anteriormente a emitir certificados de depósito y warrants, se acogieron a las disposiciones de la nueva Ley número 9643,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que los inspectores fiscales designados por intermedio del Departamento de Hacienda, de acuerdo con la Ley número 928, y su reglamentación, han quedado cesantes a partir desde la fecha de la nueva concesión otorgada a las respectivas empresas o personas, por intermedio del Ministerio de Agricultura, para emitir certificados de depósito y warrants, de acuerdo con la Ley número 9643.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN.

~~~~~

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Imputación de una suma para la adquisición de materiales.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1915.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Minas, Gelogía e Hidrología, y

Considerando:

Que por acuerdo General de Ministros de fecha 27 de Abril de 1914, se autorizó a la mencionada repartición, para invertir hasta la suma de pesos 19.866,80 moneda nacional, en la adquisición, en la casa A. Fauck y Cía., de Viena, de materiales de perforación.

Que debido a la guerra europea, la entrega de ese material ha sufrido una demora inevitable, haciéndose imposible abonar el gasto de la referencia con la imputación ordenada por el Acuerdo citado, al presupuesto general de 1914,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La cantidad de diez y ocho mil seiscientos noventa pesos con setenta centavos moneda nacional (pesos 18.690,70 m/n), que importa el saldo que se adeuda a la casa A. Fauck y Cía., por adquisición de los materiales de perforación autorizados por Acuerdo General de Ministros, de 27 de Abril de 1914, deberá imputarse al Anexo H, inciso 1, ítem 8, del Presupuesto general vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc., y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Faesing Hermann. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Visto este expediente en el que don Hermann Faesing, solicita título de propiedad del lote número 4, de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente, ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, no existiendo inconveniente en acordarle el título que solicita; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y de acuerdo con la autorización conferida por la Ley número 4171,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a don Hermann Faesing, de conformidad con la Ley número 4171 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote número 4 de la Colonia 16 de Octubre en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

Micoli Santiago. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 24 de Marzo de 1897, se dispuso la escrituración a favor de don Santiago Micoli, de la fracción C, del lote número 12 de la Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, que corresponde según el nuevo plano, a la fracción C'''' del mismo lote y colonia.

Que no habiéndose llevado a cabo dicha escrituración, puede acordarse el título que se solicita de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que extienda a favor de don Santiago Micoli, de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad por la fracción C'''' del lote 12, de la Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, quedando en consecuencia modificado el Decreto de 24 de Marzo de 1897, en su parte pertinente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Sucesión del señor Jacques Alexander de Liniers. — Venta

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Visto este expediente en el que la sucesión del señor Jacques Alexander de Liniers, arrendatario de una superficie de 5.000 hectáreas, ubicada al Oeste del lote número 57 de la zona Norte del Río Santa Cruz, territorio del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, solicita que, de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, se le conceda en venta la mitad Este, de la referida tierra, y la renovaicón de su contrato de arrendamiento por la superficie restante, y título de propiedad con garantía hipotecaria, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta que la deuda por concepto de arrendamiento de esa superficie ha sido oportunamente cancelada, y que el capital invertido en poblaciones y haciendas exceden a los exigidos por el artcíulo 39, inciso 9º, del decreto reglamentario ya citado.

Que estando debidamente comprobado el fallecimiento del señor Jacques Alexander de Liniers, no existe inconveniente en acordar a la sucesión recucurrente la venta y arrendamiento que se solicitan; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a la sucesión del señor Jacques Alexander de Liniers, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y al precio de cuatro pesos moneda nacional la hectárea, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Este de su primitivo arrendamiento, y acuérdase la renovación de su contrato, por otros cinco años, y sin derecho a compra, de las dos mil quinientas hectáreas restantes.

Art. 2º Vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de la sucesión recurrente, el pago al contado de la quinta parte de la tierra que se le acuerda en venta, hecho, formule el respectivo título de propiedad en el que deberá hacer constar que la superficie vendida queda hipotecada en garantía del saldo de su precio, amortizable en cuatro anualidades con el interés del 6 por ciento, anual, y punitorios del 12 por ciento anual. A ese efecto la citada Repartición, exigirá la firma de las letras que correspondan a dichas anualidades, con sus intereses, debiendo entenderse que la falta de pago a una de esas letras a su vencimiento, habilitará al Poder Ejecutivo, para proceder a la venta de la tierra gravada, en subasta pública, por cuenta del propietario y sin necesidad de interpelación judicial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN

~~~~~

The New Patagonia Meat, and Cold Storage Company Limited. — Cambio de ubicación de tierras.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1915.

Visto este expediente en el que la The New Patagonia Meat, and Cold Storage Company Limited, arrendataria de una superficie de 5.000 hectáreas, en la reserva de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, solicita cambio de ubicación de la superficie que tiene derecho a comprar, y

Considerando:

Que por Decreto de 13 de Mayo de 1914, se concedió a la citada Compañía de conformidad con la Ley 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, el arrendamiento de la superficie referida, estableciéndose al aprobarse el respectivo contrato en Octubre 8 de 1914, que la parte Norte era la afectada al derecho de compra.

Que la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que la mencionada Compañía, tiene la mayor parte de sus poblaciones en la mitad Sud, donde ha construído un muelle que sirve para el desembarque de las haciendas destinadas al frigorífico, por no prestarse la otra parte para ello, en razón de los fuertes vientos reinantes, que ponen en cons-

tante peligro a las embarcaciones que transportan esos ganados.

Que en atención a que la Compañía recurrente, ha invertido capitales de importancia en la instalación del frigorífico establecido en ese paraje, no existe inconveniente en acceder al pedido que se formula; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art 1° Acuérdase a la The New Patagonia Meat and Cold Storage Company Limited, el cambio de ubicación en la parte Sud, que solicita de las tierras arrendadas en la reserva de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, y que tiene derecho a comprar a la terminación del contrato respectivo, y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Títulos de propiedad

Buenos Aires, Octubre 1° de 1915.

Vistos estos expedientes en que los respectivos concesionarios solicitan título de propiedad de las tierras que les fueron adjudicadas, de acuerdo con la Ley N° 4167, y

Considerando:

Que las inspecciones practicadas en esas tierras, han comprobado que sus concesionarios han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167, que rige esas ventas, estando satisfecho el importe total del precio de cada una de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, por separado, en todos estos expedientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Decláranse cumplidas por los concesionarios que a continuación se determinan, las obligaciones impuestas por la Ley N° 4167, en las tierras, a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 2° Acuérdase, de conformidad con la citada ley, a las siguientes personas, los títulos de propiedad de las tierras de que son adjudicatarios:

En el Territorio del Chaco

1°—Exp. 5440.P-1915. — A D. José F. Pisarello, los lotes Nos. 149, 150, 151 y 152, de la Colonia Mixta del Territorio del Chaco.

2° — Exp. 5441.E-1915. — A D. Julio Hipólito Ebel, los lotes Nos. 160, 170, 171 y 172, de la Colonia Mixta del Territorio del Chaco.

3° — Exp. 5607.B-1915. — A D. Inocencio Barailo, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote 158 de la Colonia Pastoril del Chaco.

En el Territorio de La Pampa

4° — Exp. 2237.M-1912. — A D. Mirón Mittelmann, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua A. del lote 18, fracción B, Sección XXIII, del citado territorio.

5° — Exp. 5534.O-1915. — A D. Ramón Otero Coya, el solar A. de la manzana N° 89, del Pueblo General Acha.

En el Territorio del Río Negro

6° — Exp. 5474.P-1915. — A D. Antonio Podestá, el lote N° 48 de la Colonia General Roca, debiendo devolver la Dirección General de Tierras y Colonias el depósito de mil pesos moneda nacional, por el hecho en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas.

7° — Exp. 5626.T-1915. — A Da. Restituta Méndez de Torres Ardiles, el solar D. de la manzana N° 1 del nuevo Pueblo Roca.

8° — Exp. 5606.O-1915. — A D. Ramón Ocampos, el solar A. de la manzana N° 62, del Pueblo Pringles y fracciones B. y media S. E. de la A., ambas del lote 28, y la fracción D. del lote 22, todas de la Colonia Pringles, debiendo entenderse que esta última se le concede de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911.

En el Territorio del Chubut

9° — Exp. 8894.G-1913. — A D. Melitón González Carvallo, la legua Oeste del lote N° 172 del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento.

10. — Exp. 5532.E-1915. — A don Ignacio Echenagusia, los solares C. y D. manzana 67, del Pueblo Comodoro Rivadavia.

11. — Exp. 6933.D-1913. — A don Domingo J. Dupin, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el lote N° 24 del Ensanche Norte de la Colonia Sarmiento.

12. — Exp. 5529.K-1915. — A don Gustavo Kunzel, el solar A. manzana 137, del Pueblo Camarones.

13. — Exp. 3975.N-1910. — A don Bernardo Navarlatz, la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua B. del lote 2, fracción D. Sección DI, en el Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

14. — Exp. 2551.S-1915. — A don José Stalla, el lote 183 de la Colonia Pastoril «General San Martín».

En el Territorio de Santa Cruz

15 — Exp. 5476.B-1915. — A don Cosme Blazevich, la mitad S. E. del solar C. de la manzana N° 16, del Pueblo Puerto Deseado.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Vega Gregoria. — Mensura aprobada

Buenos Aires, Octubre 1° de 1915.

Visto este expediente en el que doña Gregoria Vega presenta la diligencia de mensura de la superficie de 1.250 hectáreas, ubicada en el lote N° 21, y parte Oeste del lote N° 22, fracción B, Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz, practicada por el Ingeniero don José Quartino, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 1° de Febrero de 1904, se reconoció a la recurrente el derecho a ubicar una superficie de 1.250 hectáreas, en el territorio citado, cuya ubicación definitiva fué aprobada en 20 de Abril de 1909, en virtud de hallarse comprendida en lo dispuesto en el Decreto de 11 de Enero de 1880, que acordaba la propiedad de un lote de tierra a las primeras 30 familias que se establecieran en la extinguida Colonia Santa Cruz.

Que estando abonado el valor de los anticipos a que el Decreto de 1° de Febrero de 1904 se refiere, y no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la aprobación de la mensura presentada, corresponde disponer se otorgue a la recurrente el respectivo título de propiedad que solicita; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero D. José Quartino, de la superficie de mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en el lote N° 21 y parte Oeste del lote N° 22, fracción B. Sección XIV, del Territorio de Santa Cruz, acordada en propiedad a Da. Gregoria Vega.

2° Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, extienda a favor de Da. Gregoria Vega el título de propiedad correspondiente a la superficie a que se hace referencia en el Art. 1°.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

Zurlo Emilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Octubre 1° de 1915.

Vitso este expediente en el que don Emilio Zurlo solicita se le conceda título de propiedad de la mitad Noreste de la chacra N° 386 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco, y

Resultando:

Que la tierra de que se trata, fué concedida, de conformidad con la Ley de 19 de Octbre de 1876, a D. José Silva, quién transfiere sus acciones y derechos a la misma a D. Francisco Pessolano y Francisco Scarello, los que a su vez, los transfieren al recurrente.

Que estando abonado el valor de dicha tierra y habiendo cumplido en ellas con las obligaciones impuestas por la ley que rige su concesión, corresponde aprobar las transferencias de que ha sido objeto y otorgar el título de propiedad que se solicita; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Apruébanse las transferencias sucesivas, en virtud de las cuales, don Emilio Zurlo adquirió las acciones y derechos a la mitad Noreste de la chacra N° 836 de la Colonia Resistencia, en el Territorio del Chaco.

Art. 2° Concédese a D. Emilio Zurlo, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y de acuerdo con el Decreto de 18 de Enero de 1911, título de propiedad por la mitad Noreste de la chacra N° 386 de la Colonia Resistencia, Territorio del Chaco.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

PLAZA
HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Licitación aprobada

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.

Visto el presente expediente relativo a la licitación privada que tuvo lugar en el Ministerio del Interior, para la provisión de libros en blanco, con destino a las oficinas del Ministerio, para el ejercicio de 1916, la que se ha tramitado, de conformidad con un todo a las disposiciones legales en vigor, y

Considerando:

Que del examen de las propuestas presentadas, resulta más ventajosa en conjunto, por su monto, la de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, que puede ser aceptada, dado que la experiencia de años anteriores ha demostrado la inconveniencia de la adjudicación por renglones, en cuanto se trata de este servicio anual, pues, en esta última forma, no es posible mantener la uniformidad que se requiere en la confección de libros en blanco para los distintos usos a que se aplican, y teniendo en cuenta además que los licitantes presentados han manifestado que sus precios son calculados en concepto de que se consideren las propuestas por sus totales.

Por ello,

SE RESUELVE:

1° Aprobar la referida licitación y aceptar la propuesta presentada por la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, quién de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, se compromete a proveer los libros en blanco destinados a las oficinas del Ministerio, para el ejercicio del año próximo, por la suma total de un mil doscientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos ($ 1.293,50 m/n) moneda nacional.

2° Este gasto se atenderá con los fondos respectivos que asigne la Ley de Presupuesto para el año próximo.

3° Comuníquese, publíquese y archívese.

CASABAL

Ministerio de Agricultura

Fernández Eugenio. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Por lo que resulta de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y considerando que no militan en este caso las ventajas notorias para el Estado ni la evidente justicia a que se refiere el Art. 3° del Decreto de Diciembre 29 de 1911, y habiéndose pronunciado ya el P. E. sobre las razones que alega el interesado,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Eugenio Fernández y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que dé cumplimiento al Decreto de fecha Mayo 4 próximo pasado.

Publíquese en el Boletín Oficial.

HORACIO CALDERÓN

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

Sociedad Italiana «Humberto I»

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Exp. U-6-914. — Visto el precedente decreto que acuerda el carácter de persona jurídica a la Sociedad Italiana «Humberto 1°» y aprueba sus estatutos; en uso de la facultad conferida por el Art. 5° del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, y de acuerdo con los informes del Inspector doctor Raffo, de fs. 81 y 91,

SE RESUELVE:

1° Apruébase el Reglamento corriente de fs. 58 a 78, con las modificaciones que resultan de los documentos agregados a fs. 88 y 90.

2° Anótese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, previa reposición de sellos, permítase tomar copia de todo lo autuado, y fecho todo, archívese. — *Diego González.*

«Sociedad Belga de Socorros Mutuos»

Buenos Aires, Octubre 6 de 1915.

Exp. B-34-915. — Visto el precedente decreto que acuerda personería jurídica a la «Sociedad Belga de Socorros Mutuos» y aprueba sus estatutos; en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5° del Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908 y de acuerdo con los informes del Inspector Dr. Fernández de fs. 52 y 62 vta.,

SE RESUELVE:

1° Apruébase el Reglamento de la «Sociedad Belga de Socorros Mutuos», corriente de fs. 47 a 50, con las modificaciones que resultan del acta de fs. 59.

2° Anótese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, previa reposición de sellos, permítase tomar copia de todo lo autuado, y fecho todo, archívese. — *Diego González.*

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 1915

Boletín Oficial	**$**	**230 80**
Boletín Judicial	**»**	**1226 50**
	$	**1457 30**

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Septiembre de 1915

Debe — **Haber**

Septbre. Por avisos y edictos			Adicional	Oficial	Judicial	Totales	Depositado diariamente en Tesorería general s/c	
1	»	»	$ 6 —	$ 33 90	$ 649 95	$ 689 85		$ 28190 25
2	»	»	» 12 —	» 159 30	» 779 70	» 951 00		
3	»	»	» 26 —	» 215 40	» 1664 25	» 1905 65		
4	»	»	» 17 —	» 41 60	» 625 05	» 683 65		
6	»	»	» 32 —	» 241 20	» 578 10	» 851 30		
7	»	»	» 16 —	» 124 20	» 639 75	» 779 95		
8	»	»	» 20 —	» 249 60	» 489 30	» 758 90		
9	»	»	» 13 —	» 110 10	» 896 40	» 1019 50		
10	»	»	» 9 —	» 204 60	» 1479 30	» 1692 90		
11	»	»	» 2 —	» 196 60	» 1229 70	» 1428 30		
13	»	»	» 11 —	» 244 80	» 712 35	» 968 15		
14	»	»	» 22 —	» 280 80	» 541 20	» 844 00		
15	»	»	» 62 —	» 255 30	» 620 10	» 9[illegible]7 40		
16	»	»	» 37 —	» 141 90	» 420 90	» 5[illegible]9 80		
17	»	»	» 62 —	» 387 60	» 1506 80	» 195[illegible] 40		
18	»	»	» 14 —	» 116 10	» 1023 25	» 115[illegible] 35		
20	»	»	» 44 —	» 154 00	» 1275 05	» [illegible]47[illegible] 05		
21	»	»	» 22 —	» 90 00	» 559 80	» 671 80		
22	»	»	» 22 —	» 114 00	» 947 40	» 1083 40		
23	»	»	» 26 —	» 123 30	» 989 40	» 1138 70		
24	»	»	» 29 —	» 86 10	» 1379 50	» 1494 60		
25	»	»	» 20 —	» 63 30	» 1209 00	» 1292 30		
27	»	»	» 48 —	» 177 60	» 847 80	» 1073 40		
28	»	»	» 28 —	» 161 40	« 787 50	» 976 90		
29	»	»	» 6 —	» 35 70	» 878 70	» 920 40		
30	»	»	» 29 —	» 180 60	» 636 00	» 845 60		
			$ 635 —	$ 4189 00	$ 23366 25	$ 28190 25	S. E. u O.	$ 28190 25

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.—Arturo Altamirano, administrador.—Vo. Bo.: Herminio J. Areco, Inspector de Justicia.—Vo Bo: *González*

Balance de lo producido por los Boletines Oficial y Judicial durante el mes de Septiembre de 1915

Debe — **Haber**

Septbre.	Por venta y subscripción		Venta	Subs. Of.	Subs. Jud.	Totales	Depositado diariamente en la Tesorería General de la Nación, su cuenta.	
1	»	»	$ 2 70	$ 6 —	$ — —	$ 8 70		227 80
2	»	»	» 4 40	» 6 —	» 6 —	» 16 40		
3	»	»	» 2 40	» — —	» — —	» 2 40		
4	»	»	» 1 90	» 6 —	» — —	» 7 90		
6	»	»	» 3 80	» 12 —	» 12 —	» 27 80		
7	»	»	» 9 00	» 6 —	» 12 —	» 27 00		
8	»	»	» 2 70	» — —	» 12 —	» 14 70		
9	»	»	» 2 40	» 12 —	» 6 —	» 20 40		
10	»	»	» 3 00	» — —	» — —	» 3 00		
11	»	»	» 1 60	» — —	» — —	» 1 60		
13	»	»	» 3 10	» — —	» 6 —	» 9 10		
14	»	»	» 5 80	» 6 —	» 6 —	» 17 80		
15	»	»	» 3 60	» 6 —	» — —	» 9 60		
16	»	»	» 2 40	» — —	» — —	» 2 40		
17	»	»	» 3 10	» — —	» 6 —	» 9 10		
18	»	»	» 1 00	» 6 —	» 6 —	» 13 00		
20	»	»	» 1 50	» — —	» — —	» 1 50		
21	»	»	» 2 70	» — —	» 6 —	» 8 70		
22	»	»	» 3 10	» — —	» — —	» 3 10		
23	»	»	» 3 40	» — —	» — —	» 3 40		
24	»	»	» 2 10	» — —	» — —	» 2 10		
25	»	»	» 1 60	» — —	» — —	» 1 60		
27	»	»	» 2 20	» — —	» — —	» 2 20		
28	»	»	» 1 60	» — —	» — —	» 1 60		
29	»	»	» 3 00	— —	» 6 —	« 9 00		
30	»	»	» 3 70	— —	» — —	» 3 70		
			$ 77 80	$ 66 —	$ 84 —	$ 227 80	S. E. u O.	227 80

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.—Arturo Altamirano, administrador. —Vo. Bo.: Herminio J. Areco, Inspector de justicia.—Vo Bo: *González*

Ministerio de Guerra

Justicia Militar.—Prescripción de acción penal:

Por Resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año se declara prescripta la acción penal, en favor del aprendiz músico José Gandolfi, perteneciente a la extinguida Escuela Militar de Música, inculpado por haber cometido la falta de deserción en el año de 1911, según lo dispuesto en los Arts. 591, inciso 5o y 337 del Código de Justicia Militar.

Reposición sin cargo

Por Resolución de fecha 30 de Septiembre del corriete año, se dispone que el Arsenal Principal de Guerra, proceda a la reposición sin cargo, de la uña de seguridad de la palanca retenida No 13 Letra B, perteneciente a una pieza del Regimiento No 1 de Obuses de Campaña.

Imposición de pena

Por Resolución de fecha 30 de Septiembre del corriente año, se impone al soldado Oscar Siches, perteneciente al Regimiento «Granaderos a Caballo» la pena de 15 días de arresto, por haber cometido la falta de fugarse del cuartel estando arrestado, prevista en los Arts. 12 inciso 4o y 13 del Reglamento de Disciplina.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Octubre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Noviembre de 1912. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte.—Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569—Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459.

El DIA 8 de Octubre, a las 12,30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central los días 1, 2, 4, 5, 6 y 7 de Octubre. Orden de venta: del 8 al 14 de Octubre inclusive, alhajas.

Día 15: armas en general, máquinas de escribir, anteojos, máquinas fotográficas, pianos, pianolas, bicicletas, máquinas de coser.

Día 16: instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared y máquinas de coser.

Día 17 y subsiguientes hasta la terminación del remate: ropas y máquinas de coser.—Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.—El Secretario.

v-8 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

«Provindencia»

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Sarmiento 643, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día

Reforma de los Estatutos.

Se recomienda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los estatutos, de depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación a lo menos, a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — Pedro Sbarbi, director administrador.

Septiembre 29—Nº 544-v-15 octubre.

«Sociedad Anónima Salinas Hermanos Limitada (Fábrica de bolsas)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 9 de Octubre a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Rafael Mercado y José M. Salinas por haber cesado en su mandato y del señor Ubaldo García por renuncia y terminación de su período.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Roteta, Florencio Orlando y Honorio Sein.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos ó certificado de su depósito en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquella. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — Nicolás Fulchi, secretario.

E. 17 Septiembre Nº 440-v-9 octubre.

Nuevas Convocatorias

Sociedad Anónima «La Vendimia»

2ª Convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea ordinaria del 30 de Septiembre ppdo., se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 19 del corriente, a las 5 p.m. en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1915. — El Directorio.

E 7 Octubre Nº 611-v-19 octubre.

Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción.—«Unione Meridionale». (Fundada el 5 de Octubre de 1884)

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los Señores Socios que el Domingo 10 del corriente mes de Octubre, a las 10 a.m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 3er. trimestre de 1915 en única convocatoria, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del Señor Presidente.

3º Movimiento de Caja del tercer trimestre de 1915.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.

6º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — El Secretario.

E 7 Octubre Nº 610-v-9 octubre.

«Compañía de Tierras del Oeste».

Cangallo 824.

Convocatoria:

Asamblea General Ordinaria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 28 de Octubre a las 3 p.m. en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, del Inventario y del Balance General.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, de dos Directores suplentes por dos años, de un síndico y síndico suplente por un año, para reemplazar a los que renunciaron y a los que terminan su mandato.

3º Nombramiento de dos accionistas, para que firman el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Octubre de 1915. — A. F. Lertora, presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las Oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, de 3 a 5 p.m., hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E. 7 Octubre Nº 617-v-28 octubre.

«Sociedad Forestal de Puerto Guaraní»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre corriente, a las 5 p. m., en el local, calle Bartolomé Mitre 376, 2º piso, escritorio Nº 3, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1915.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.

E. 7 Octubre Nº 612-v-25 octubre.

«Sociedad de S. M. J. Garibaldi»

Calle Sarmiento 2419

Se avisa a los señores Socios, que el Domingo 10 del corriente, a las 9 y 1/2 a. m., esta Sociedad celebrará su Asamblea General, del 3er trimestre, con la siguiente

Orden del día:

1º Informes de la Comisión Directiva.

2º Rendimiento de cuentas de Caja, del 3er trimestre de 1915.

3º Informe de la Comisión de cuentas.

4º Nombramiento de dos Socios, para firmar el acta.

5º Propuesta del señor T. Pirozzi, para el vistobueno a los certificados de vida y cronicidad.

6º Prácticas varias y propuestas. — El Gerente.

E. 7 Octubre Nº 615-v-7 octubre.

«Sociedad Ganadera de Puerto Coyle»

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar a esta oficina sus acciones o el recibo del Banco Anglo Sud Americano Limitado, de Río Gallegos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar el boleto de entrada. — Puerto Coyle, Septiembre 5 de 1915. — El Presidente.

E. 7 Octubre Nº 616-v-23 octubre.

Convocatorias Anteriores

«Italia Unita»

Sociedad de Socorros Mutuos e Instrucción

Cangallo 2535

La Comisión Directiva de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del Reglamento convoca a los señores Socios para celebrar Asamblea General Ordinaria del 3er. Trimestre de 1915, el día 10 del corriente a las 9 a.m. en el Local Social.

Habrá quorum con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada.

La orden del día es visible en la Secretaría. — El Gerente.

E 6 Octubre Nº 600-v-8 octubre.

«Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial»

Ernesto Tornquist y Cía (Limitada)

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria para el 29 de Octubre a las 3,30 p.m. en el domicilio de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), a fin de tratar la siguiente,

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º. Consideración del nombramiento del señor Miles A. Pasman y de la reelección del señor R. Dätwiler, como Directores de la Sociedad.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915.

E 6 Octubre Nº 599-v-22 octubre.

«Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada»

Primera Convocatoria

Se comunica a los Accionistas de esta Cooperativa, que el día 20 de Octubre (Miércoles) a las 9 y 30 p. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local social, Paraná 126, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

1º Acta anterior.

2º Memoria y balance (su aprobación).

3º Informes de los Síndicos.

4º Integración del Directorio en once vocales, por terminación de mandato de los señores Pedro Mastrogiacomo, Cayetano Chiachio, Antonio Zitara, Próspero Ciancia, Juan Romano, Pablo Craboledda, y renunciantes, señores José Susco, Leopoldo Cassani, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, José Valenti y nombramiento de cinco vocales suplentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener lugar la Asamblea en Primera Convocatoria, hay necesidad de la presencia de la quinta parte de los Accionistas radicados en la Capital y que deben retirar de la Secretaría Social la tarjeta correspondiente, previo el depósito de las acciones en el día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1915. — El Presidente.

E. 6 Octubre Nº 609-v-20 octubre.

«Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en el local, Brasil 731,

Orden del día:

1º). Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al undécimo Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º). Elección de un Síndico y un suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º). Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915.

E. 6 Octubre Nº 607-v-25 octubre.

«Cervecería Schlau»
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 del corriente, a las cinco pasado meridiano, en el local calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de Síndico y suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. —

E. 6 Octubre — Nº 603-v-25 octubre.

«La Forestal del Paraguay»
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de conformidad con los artículos 24 y 25 de los Estatutos y Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las tres y media pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 10º. Ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1915.

2º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.—Carlos H. Besana, Director Gerente.

E. 6 Octubre — Nº 602-v-23 octubre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 25 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Lavalle 754, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Proyecto de arreglo de la deuda de la Compañía con la Sociedad vendedora.

3º Informe del Síndico.

4º Renuncia colectiva del Directorio.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Disminución del capital social.

3º Canje de los certificados de acciones por acciones integradas.

4º Elección de Directorio y Síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se requiere para la Asamblea Extraordinaria, la presencia de Accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones en circulación.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Bartolomé Mitre 530, hasta las cuatro pasado meridiano del día anterior al de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.

E. 6 Octubre — Nº 606-v-25 octubre.

«Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia»

Se convoca a los señores Accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Balcarce 278, escritorio Nº 300 a las 3 p. m., del día 22 de Octubre de 1915 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Adquisición del Sindicato de Perforaciones de Comodoro Rivadavia.

2º Reforma general de los estatutos y especialmente sobre representación del capital social.

3º Elección de dos accionistas para suscribir por delegación de la Asamblea el acta correspondiente.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en la Caja social hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Directorio.

Nº 586-v-21 octubre.

Sociedad Anónima «Hurlingham Club»
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Martes 19 de Octubre de 1915 a las 1.30 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores W. A. Agar, J. W. Barclay, E. D. Drabble y J. N. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — El secretario.

Nº 585-v-19 octubre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima
Aviso

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.

2º Elección de tres vocales y de un suplente, en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la sociedad, calle Maipú 463, (Art. 28 de los estatutos). — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Presidente.

Nº 584-v-25 octubre.

«Caras y Caretas»
Sociedad Anónima
Chacabuco 151
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, en su sesión de fecha 2 del corriente, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 27 de Octubre corriente, a las 10 a. m., a celebrarse en el local social, calle Chacabuco 151, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Supresión de los Arts. 5, 15, 16 y 17 del actual Estatuto.

2º Modificaciones de los Arts. 4, 7, 8, 9, 12 y 13.

3º Ampliación del Art. 11.

4º Tratar la proposición que hace el Sr. Francisco A. Vercelli, para reducir el valor nominal de las acciones de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, la asamblea, se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas concurrentes.

Los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración, dos días antes de la fecha señalada. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

Nº 582-v-27 octubre.

«Empresa de Luz y Fuerza»
Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro, 6 o/o, de esta sociedad, que el día 30 de Septiembre del corriente año, han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de pesos oro sellado 100 cada uno:

1323 — 0535 — 1235 — 1271 — 1229 — 0813 — 1093 — 0197 — 1316 — 0330 — 0712 — 0556 — 1091 — 1292 — 1420 — 1315 — 0591 — 0157 — 0917 — 0829 — 1217 — 1192 — 0941 — 0764 — 0422 — 0316 — 0818 — 0236 — 0585.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa, calle Sarmiento 951, a partir del 1º del corriente, fecha después de la cual cesarán de devengar interés. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

Nº 581-v-7 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª del Reglamento de liquidación de la sociedad, la Comisión liquidadora, convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre, a las 2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta de la presente asamblea y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, diez días antes del la asamblea, para obtener el boleto de entrda. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — La Comisión Liquidadora.

Nº 579-v-22 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al noveno Ejercicio, que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1915, a las tres pasado meridiano, en su local social calle Cangallo 555 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de los fondos de previsión, Reserva y Reserva Especial.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Elección de dos Directores por un año y de cinco Directores por dos años.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1915. — El Secretario.

Nº 576-v-21 octubre.

«Proveedor Argentino»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre de 1915. a las tres pasado meridiano, en su local calle Rivadavia 1255.

Orden del día:

Resolver sobre la marcha futura o liquidación de la sociedad.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las Oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

Nº 577-v-21 octubre.

«Sociedad Anónima Canadera «Hill Station».

Por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 3 p.m., en el local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo 1915.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio y síndico.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea. — Río Gallegos, Septiembre 30 de 1915. — William Halliday, presidente.

E. 5 Octubre Nº 595-v-25 octubre.

«Columb, Sociedad Anónima Argentina para la importación de artículos rusos de caucho».

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre a las 3 p.m., en el local social calle Callao número 350 con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la marcha de los negocios hasta fin de 1914, y las medidas tomadas para salvaguardar los intereses de la sociedad durante la conflagración europea.

2º Aprobar las remuneraciones del Director y del síndico.

Las acciones deberán ser depositadas de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, en la caja de la Sociedad. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — A. Manz, director.

E. 5 Octubre Nº 589-v-21 octubre.

«El Ahorro Mutuo La Bola De Nieve», (Sociedad Anónima).
2ª. Convocatoria

Para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de Octubre de 1915.

No habiéndose depositado el suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que debía celebrarse el día 2 del corriente mes de Octubre, el Directorio ha resuelto, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos, convocar por segunda vez a los señores accionistas, para una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre corriente

a las 4 p.m., en el local social, Cangallo 301, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar y ratificar la presentación hecha por el Directorio de la Sociedad al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores de acuerdo con el artículo Séptimo de la Ley número 4156.

2º Resolver sobre la renuncia de los Directores y del Síndico y sobre la elección de nuevo Directorio y Síndico.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o el certificado de depósito en un Banco, en las Cajas de Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea, hasta tres días antes del señalado para esta Asamblea.

Siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea deberá celebrarse con el número de Accionistas y Capital que concurra, de conformidad con el artículo 43 de los Estatutos. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1915. — El Directorio.

E. 4 Octubre Nº 572-v-22 octubre.

«Compañía Nacional de Construcciones»

El Directorio de ésta Sociedad en su sesión del día 2 del mes de Agosto próximo pasado, ha resuelto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales, convocar a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 66, escritorio 319, para votar la siguiente

Orden del día:

1º Tratar sobre la conveniencia de liquidar la Sociedad a cuyo efecto el Directorio expondrá a la Asamblea los fundamientos de esa proposición.

2º Autorización del Directorio para proceder a la liquidación de la Sociedad de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 35 de los Estatutos Sociales.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones doce días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener las boletas de entrada. La Asamblea se considerará válidamente constituída, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de los Estatutos Sociales, con la presencia de accionistas que representen las dos terceras partes de las acciones emitidas. — El Gerente.

E. 4 Octubre Nº 569-v-30 octubre.

«Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada»

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores Accionistas que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la Asamblea anunciada para el 30 de Septiembre de 1915, el Directorio cita a los señores Accionistas, por segunda y última vez, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1915, en su local, Lima 130, a las 8 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

2º Elección de cinco Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Genaro Galdi, Pascual A. Bianco, Américo Barbarita, Francisco Lamberti y Peregrino Suárez, cesantes; elecciones de otro Director titular, por un año, en reemplazo del señor Terencio Gaig, renunciatario; elección de dos Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Gáspar Alcari y José Vaglica y elecciones de dos Síndicos, por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Porré y Ernesto Malena.

Nota: La Asamblea será Extraordinaria porque se tratará la reforma de los artículos 40, 41, 42 y 50, inciso G, de nuestros Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que las tarjetas de entradas a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 12 de Octubre, a las 7 p. m. — El Directorio.

4 Octubre Nº ...-v-14 octubre.

«Termas de Cacheuta»
Sociedad Anónima
Sarmiento 487 — Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 25 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Sarmiento 487, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio que ha terminado el 30 de Junio de 1915.

2º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 33 de los Estatutos, deben, para asistir a la Asamblea, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes del día fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento 487. — El Gerente.

4 Octubre Nº 175-v-25 octubre.

«Compañía de Tierras y Maderas del Iguazú»
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 18 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle San Martín Nos. 66, 7º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2) Elección de cinco Directores titulares y de dos Suplentes, por un año.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, antes de las 4 p. m., del día 16 de Octubre de 1915. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — El Directorio.

Nº 556-v-18 octubre.

«Touring Club Argentino»

Se previene a los señores socios que el día Lunes 11 de Octubre a las 6 y 30 de la tarde, se efectuará la octava asamblea general ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 760 (6º piso), para considerar el balance y la memoria correspondientes al ejercicio vencido; elegir ocho miembros de la comisión directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los Arts. 19, 20 y 21 de los Estatutos, y el 22, que se trascribe a continuación:

«Art. 22. La Asamblea General se considerará en «quorum» con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con 10 días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días, y con trascripción del presente artículo. — Francisco M. César, secretario.

Nº 559-v-11 octubre.

«Banco Familiar».
2ª Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Octubre a las 8 y media p.m., en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º.— Elección de cinco directores titulares, tres en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y José Bregante, por terminación de mandato, uno por un año en reemplazo del señor Domingo F. Vaccarezza por fallecimiento, y otro, también por un año, por renuncia del señor Juan Cademartori. Además debe elegirse tres directores suplentes en reemplazo de los señores doctor Prudencio M. Clariá, Eugenio Alemán y Santiago Linares, por terminación de mandato; y elección de síndico titular y suplente.

3º.—Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea.

Se hace presente que siendo ésta la 2ª. Convocatoria, la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra, de acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos y además que, para hacerse representar en dicha Asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación, las acciones en las Oficinas del Banco. — El Directorio.

E. 1º Octubre Nº 568-v-19 octubre.

«La Unión Argentina». (Ltda).
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 15 de Octubre en curso, a las 3 p.m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1915, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de un Director en reemplazo del señor Juan Ernaga que falleció.

3º Elección de Síndico: titular y suplente.

4º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatutos en el inciso 6º del Art. 21.

5º Designación de dos accionistas para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de Octubre de 1915. — Carlos Gandolfo, gerente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E. 1º Octubre Nº 555-v-15 octubre.

«La Copropietaria»
Sociedad Anónima
Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los artículos 43, (inciso 12), y 51 y 52, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 del corriente, a las 4 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Julio último.

2º Nombramiento en reemplazo de los Directores que cesan en su mandato, en virtud de lo dispuesto por el artículo 38 del Estatuto, que son los señores Julio C. Borda, Cosme Massini Ezcurra, Juan Ochoa y de los señores Félix Luna Váldez y Pedro N. Schang, que renunciaron; ídem, de los Directores suplentes que cesan por igual causa, señores José M. Cullen y Juan P. Viaggio, y de uno más que no se nombró; ídem, de un Síndico titular y un suplente en substitución de los señores Francisco Couvier e Isaac Yampolsky, que cesan por expiración de su mandato.

3º Resolver sobre el futuro de la Sociedad, tratando si es necesario o no convocar una Asamblea General Extraordinaria para ese fin.

4º Designación de dos Accionistas que firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo los demás.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión (artículo 55 de los Estatutos). — El Gerente.

2 Octubre Nº 567-v-19 octubre.

La Sulfúrica
2ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el 15 de Octubre de 1915, a las 9 a.m., en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 628.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1915.

2º Elección del Síndico y Síndico suplente, de 4 Directores y 2 Directores suplentes.

3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea en nombre de todos los presentes.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

Nº 558-v-13 Octubre.

«Corporación Comercial, Sudamericana»
2ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea de Accionistas, convocada de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, para el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse depositado el número de acciones exigidas, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m., del día 11 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Directorio.

1º Octubre Nº 554-v-11 octubre.

«Mata Grande»
Sociedad Ganadera, Compañía Limitada
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre del año en curso, a las 3 p. m., en el Puerto de San Julián,

Orden del día:

Reforma de los artículos 6º, 18, 22 y 24 de los Estatutos. — Puerto San Julián, Septiembre 15 de 1915. — El Directorio.

Nº 548-v-15 octubre.

«The Escobar Brick Company»

Sociedad Anónima

2ª. Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el 23 de Septiembre por falta de socios necesarios para formar quórum, se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea el día 12 de Octubre próximo a las 5 y 30 p.m., en el estudio del doctor Barroetaveña, calle Maipú 234, con la siguiente:

Orden del día:

1ª Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2ª. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores E. T. Phillips y Guillermo Horn.

3ª. Elección del Síndico Titular y Suplente por un año. — El Secretario.

E. 28 Septiembre Nº 537-v-8 octubre.

«Banco del Crédito Comercial».

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 del entrante Octubre, en el local del Banco, Victoria 734, a las tres de la tarde, con objeto de resolver la siguiente:

Orden del día:

A) Disolución de la Sociedad.

B) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 43 de los Estatutos se recuerda a los señores Accionistas que si desearen concurrir a la Asamblea a celebrarse deberán hasta dos días enteros antes del designado para la

misma, depositar el recibo de sus acciones en el Banco contra un documento que les será entregado de resguardo y entrada. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1915. — El Directorio.
E. 28 Septiembre Nº 540-v-14 octubre.

Tierras de Riego del Río Atuel
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, en el local social, calle Moreno 750 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1915.
2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.
3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la secretaría, Moreno 750, de 10 a 11 a. m., hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires Septiembre 22 de 1915. — James Begg, Presidente. — Ernesto J. Bartón, secretario.
23 Septiembre — Nº 489-v-19 octubre.

«Gotusso y Cía.»
Sociedad Anónima
Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de Octubre del corriente año, a las tres pasado meridiano, en su local Defensa 119, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1915.
2º Elección de tres Directores titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Juan P. Recondo, Antonio Arzeno y Pedro Speroni y el Director suplente señor Benito Gotusso, que han terminado en su mandato.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato de los actuales.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se previene a los señores accionista, que de acuerdo al artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión. — El Gerente.
23 Septiembre — Nº 495-v-16 octubre.

Compañía Pastoril y Comercial Harteneck Limitada, en liquidación
Sociedad Anónima
Alsina 261
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Jueves 7 de Octubre c. a., a las tres pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Alsina 261, 5º psio, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación del balance y memoria del año comercial vencido el 31 de Junio ppdo.
2º) Distribución de las utilidades.
3º) Elección de un Director titular, en reemplazo del señor Víctor Negri, que renunció, y de un director suplente, en reemplazo del señor Eduardo Hon, cuyo período terminó.
Los Directores salientes son reelegibles.
4º) Elección del síndico y suplente.
5º) Aprobación del acta de la asamblea y nombramiento de tres accionistas de los presentes, para firmarlo junto con el señor Inspector de Sociedades Anónimas.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría o en algún Banco, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — El Directorio.
E 21 Septiembre Nº 477-v-7 octubre.

«Compañía General de Obras Públicas»
Sociedad Anónima
Bernardo de Irigoyen 330 Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes, 18 de Octubre de 1915, a las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, según el artículo 24 de los Estatutos.
2º Aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio y distribución de utilidades.
3º Elección de los señores miembros del Directorio que sustituirán a los salientes y del Síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de los Directores Gerentes y Directores Subgerentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, por lo menos con dos días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea, según lo establece el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1915. — El Directorio.
Nº 455-v-18 octubre.

«La Americana»
1ª Convocatoria
Compañía Internacional de Seguros en General

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20, 23 y 35 al 43 de los Estatutos sociales se convocan a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas, la cual se realizará el 12 de Octubre de 1915 a las 4 p. m., en el local social, calle Corrientes 452, para tratar la siguiente orden del día:
1º Consideración de la Memoria, balance e inventario del primer ejercicio social cerrado el 30 de Junio de 1915.
2º Lectura del informe del Síndico.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Tristán Molina que fué sorteado, y de dos suplentes, del Síndico y suplente.
4º Designación del Director que ha de desempeñar el cargo de Delegado Administrativo en el segundo ejercicio social.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1915. — Julio Carpentieri, Director General.
16 Septiembre—Nº 427-v-8 octubre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en l país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

CERVECERIA BUENOS AIRES
SOCIEDAD ANONIMA
Cavia 3264

Autorizada por Decreto del S. G. N. con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre reformas de los Estatutos con fecha 21 de Febrero de 1901 y Diciembre 21 de 1905.

Capital subscripto y realizado $ m/n 985.500

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	14500 —
Inmuebles	583790 —
Cuentas corrientes	512726 67
Caja y Bancos	42188 12
Obligaciones a cobrar	14537 91
Máquinas, útiles industriales, materiales, envases, materias primas, etc.	291699 63
Jornales, sueldos, comisiones, publicidad, propagandas, impuestos, gastos generales etc	74925 25
	1534367 58

HABER	$ m/n
Capital	1000000 —
Reservas diversas	62742 17
Dividendos a repartir	4714 -
Letras a pagar	109081 14
Hipotecas	230404 89
Mercaderías	43475 17
Acreedores	48679 41
Ganancias y pérdidas	35270 80
	1534367 58

José Martignoni, presidente.—Enrique D. Barros, gerente.—Oscar von Meyeren, contador.- Jorge A. Hinrits, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 598-v-8 octubre.

"ESTANCIA Y COLONIAS TREHEL"
Sociedad Anónima
Sarmiento 459 1º piso Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 5 de Mayo de 1906

Balance General al 30 de Junio de 1915

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General ordinaria el 15 de Septiembre de 1915.

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencias en efectivo		959833 45
Campos:		
Su costo		6228261 43
Hacienda:		
Valor según inventario		88669 —
Construcciones:		
Su valor		64673 07
Utiles y Enseres:		
Saldo de esta cuenta		3001 —
Varias Cuentas Deudoras:		
Saldos varios por operaciones pendientes		2526021 54
Títulos en depósito:		
500 Accions de los directores		50000 —
		9920459 49

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado y realizado		6000000 —
Fondo de reserva:		
Saldo de esta cuenta		344576 86
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos varios por operaciones pendientes		2293055 13
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo anterior	193097 43	
Beneficios de este ejercicio.	1039730 07	1232827 50
Depositantes de Títulos:		
500 Acciones de los directores		50000 —
		9920459 49

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

Antonio Devoto, presidente.— César Negri, gerente.—Juan Larrosa, contador.—Emilio F. Bulló, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS (ANEXA AL BALANCE Y ESTADO GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1915.)

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Septiembre de 1915.

DEBE		$ m/n
Construcciones:		
Amortizaciones sobre construcciones		2000 —
Utiles y Enseres:		
Amortizaciones		4933 37
Gastos Generales, Impuestos, Donaciones etc.:		
Los habidos en el año		67212 25
Beneficios líquidos:		
De este ejercicio	1039730 07	
Saldo anterior	193097 43	1232827 50
		1306973 12

HABER	$ m/n
Saldo anterior	193097 43
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	133841 41
Arrendamientos:	
Saldo de esta cuenta	966434 93
Hacienda:	
Saldo de esta cuenta	13554 35
Explotación:	
Saldo de esta cuenta	45 —
	1306973 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1915.

Antonio Devoto, presidente.— César Negri, gerente.—Juan Larrosa, contador.—Emilio E. Bulló, síndico

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.
N. 614-v-9 octubre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Puentecito 403

Sociedad Anónima aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906.

Balance general al 30 de Junio de 1915 correspondiente al 10º ejercicio anual publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Septiembre de 1915. — Sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	194310 —
Caja y Bancos	113255 47
Vía permt/l. aerea, cables, puente, estac. y edificios	4056164 17
Tren rodante	1068581 98
Inmuebles	122800 58
Muebles, útiles, herramientas y maquinarias	87213 43
Banco de la Provincia, títulos en cust. (art. 13 de est.)	45000 —
» » » » acciones en depósito	3900 —
Depósitos varios en garantía	1080 —
Concesión	173200 —
Acciones Cooperativa Telefónica	329 60
Estudios ramales	8063 33
Banco de la Provincia, títulos en custodia	29610 —
Anticipos de explotación	52453 07
Materiales y útiles generales en depósito	224776 19
Banco de la Provincia, títulos al canje	45200 —
Deudores varios	8694 49
	6234552 31
PASIVO	
Capital subscripto 4000000, realizado 3805690, autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital	876272·73
Municipalidad de la Capital	78685 72
Garantías varias	24790 20
Directorio	45000 —
Pavimentación camino Avellaneda a Lomas de Zamora	418112 30
» Azopardo	185698 30
Acciones en depósito	3900 —
Dividendos impagos	17691 —
Fondo de reserva	19936 09
» » previsión	49840 21
» renovación	63993 19
Títulos al canje	45200 —
Amortización	251928 51
Acreedores varios	42931 47
Ganancias y pérdidas	110657 56
	6234552 31

Juan B. Mignaquy, presidente.— F. Emilio Farías, p. contador. — Juan C. Argüello, subgerente.— Ernesto Aguirre, secretario.— Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10º ejercicio de 1914 - 1915.

DEBE	$ m/n	$ m/n
A gastos generales		
Administración, contaduría, almacenes, oficina técnica, publicaciones, etc	57318 04	
Seguros	4955 53	
Accidentes e indemnizaciones	1288 59	
Gastos jurídicos	6045 —	69607 16
A gastos de tráfico		
Sueldo del personal de tráfico	205017 46	
Uniformes	6956 02	
Boletos y fórmulas	5384 26	
Gastos de estaciones y varios	3084 25	
Mantenimiento de la vía permanente	79087 83	
» » línea aérea y cable alimt	33606 14	
Fuerza motriz	340081 42	
Puente	2503 13	
Peaje	16506 25	
Edificios	6879 66	699106 42
A talleres y tren rodante		
Personal y gastos generales		129196 64
A impuestos municipales y gravámenes varios		17123 36
A amortizaciones de obligaciones		45987 63
A intereses de obligaciones		47798 54
A impuestos 6 % Municipalidad de la Capital		19200 —
A muebles, útiles, herramientas y maquinarias		
Castigo 10 % sobre $ m/n 96903.81		9690 38
A utilidad líquida		110657 56
		1148367 69
HABER		
Por pasajeros, coches expresos, avisos, etc	1111295 93	
Por amortizaciones extraordinarias	687 27	
Por entradas varias	69 —	
Por intereses	13022 28	1125074 48
Por saldo 9º ejercicio		23293 21
		1148367 69

Juan B. Mignaquy, presidente.— F. Emilo Farías, p. contador. — Juan C. Argüello, subgerente.— Ernesto Aguirre, secretario.— Vº Bº: Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N 578-v-7 octubre.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios fluviales y marítimos
Dirección General: San Martín Nº 322

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital Autorizado....... $ 2.000.000 Capital Subscripto...... $ 1.000.000
Capital Realizado......... $ 550.000

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1915, CORRESPONDIENTE AL 2º TRIMESTRE DEL EJERCICIO

ACTIVO		$ m/l
Acciones:		
Liberadas (500 acc.) y a emitir (9.500 acc.)		1000000 —
Títulos:		
64 acciones Gas de la Plata	$ 6490 —	
3884 acciones integradas Cía. de Segs. La Estrella	» 502100 —	
330 acciones ordinarias La América Cía. Ind. y Edif.	» 29000 —	537590 —
Accionistas;		
Obligaciones de la 1a. Serie 2a		450000 —
Bancos:		
Depositados en Cta. Cte		11609 85
Caja:		
Existencia:		1835 55
Menaje y útiles:		
Importe de esta cuenta		3671 63
Premios:		
A cobrar		20006 68
Deudores Varios:		
Su importe		224653 55
Letras a Cobrar:		
Importe de esta cuenta		6489 11
Colocaciones:		
Con garantía de títulos		108250 —
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudores		116899 01
		2481025 38
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado		2000000 —
Fondo General Reserva	$ 63750 —	
Reserva de Riesgos en curso	» 63884 40	
Reserva de Siniestros	» 15000 —	142634 40
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros		188176 98
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras		149048 37
Saldo del Ejercicio anterior		1165 63
		2481025 38

Buenos Aires, Agosto 31 de 1915.

T. Ambrosetti, presidente. — Alfredo V. Fernández, director general. — Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 597-v-8 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Lta.
Corrientes 435. — Bs. Aires.

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912.

Capital autorizado........ $ m/n 200000 —
» subscripto........ » » 58850 —
» realizado........ » » 58380 —

Balance trimestral al 27 de Septiembre de 1915

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	141150 —
Accionistas	470 —
Acciones en depósito	14000 —
» » caución	33900 —
Descuentos	62091 70
Letras a cobrar	75770 —
Gastos de instalación	1572 40
» generales	3113 85
Caja y Bancos	6847 93
	318915 88
HABER	**$ m/n**
Capital	200000 —
Fondo de reserva	5241 24
» » previsión	579 —
Directorio	14000 —
Documentos en garantía	89670 —
Dividendos a pagar	907 85
Intereses	4004 19
Comisiones	723 60
Ganancias y pérdidas	3790 —
	318915 88

Pedro Mohorade, presidente.— Guillermo W. Dillon, secretario.— José F. Sumay, tesorero. — J. Menéndez Barriola, gerente.— Luis B. Vieyra, síndico.—

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 613-v-9 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

Policiía de la Capital. — El día 20 de Octubre a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación privada en remate, para la provisión de pasto verde con destino a la manutención de la caballada de la repartición durante los meses de Noviembre, Diciembre próximo y Enero de 1916.— Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la División Administrativa. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

v-20 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 3 p. m., para la construcción del enmaderado de la calle Larrea de Charcas a Paraguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina de licitaciones, — Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de carbones eléctricos, para lámpara de arco. — Tendrá lugar el día 7 de Octubre próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915.

v-7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 2 y 30

p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Mariano Costa de Provincias Unidas a Directorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Avenida de Mayo 525, primer piso). — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la construcción de obras sanitarias en los mercados existentes en las calles Vélazco y Malabia y Avenida La Plata e Independencia y Corralón, sito en la calle Múñiz entre Rivadavia y Victoria, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, (Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas modelo número 40, destinadas a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a la una y treinta pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1915.

v-8 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación, para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada, materiales de zapatería, drogas y otros artículos de Farmacia, destinados a la Colonia Nacional de Alienados, para el año próximo de 1916. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Octubre del corriente año, a las dos pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1915. — El Director,

v-19 octubre.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería, zapatería, colchonería, bazar, ferretería, pinturería, albañilería, etc., etc. drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1916. Tendrá lugar en este establecimiento el día 5 de Noviembre del corriente año a las 2 p.m. de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1915. — El Director.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, leche y manteca, carne vacuna y ovejuna, comestibles y combustibles, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el próximo año de 1916. Tendrá lugar en este establecimiento, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1915. — El Director.

-v-18 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas del Departamento del Resguardo, Dique 1 de Cabotaje de la Aduana de La Plata.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea compuesta de: dos piezas de metros 5 x 4, 1 de 1,85 x 4, una cuadra de metros 8,40 x 5,50, una cocina de metros 1,80 x 2,70 y un w. c., de 1,05 x 2,70.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura a una distancia de sesenta centímetros sobre el nivel del suelo y un metro bajo tierra.

El armazón de la misma será hecho con tirantes de pino tea de 3 x 9, 3 x 6, 3 x 4, 3 x 3.

Las barandillas serán hechas con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos deben ser de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y ventana.

La altura de las piezas será de cuatro metros de luz.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes correspondientes. — Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00, con sus fallebas correspondientes.

Serán colocados todos los vidrios que son necesarios.

La casilla será pintada exteriormente a dos manos de pintura e interiormente a dos manos de aceite y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada a los 90 días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el valor del 3 % de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fuese aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, de estilo chalet.

Las propuestas serán abiertas en el día 25 de Octubre, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er. piso, derecha), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — E. Weigel Muñoz, Inspector General.

v-25 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de tres pistones centrales para puentes.

Art. 1º Llámase a licitación por el término de 30 días, para la provisión de tres pistones centrales completos, dos de ellos para puentes de 20 metros de luz y otro para puente de 25 metros de luz.

Art. 2º Los tres pistones completos serán fundidos en hierro de buena calidad, sin sopladuras, granos u otros defectos de fundición, y deberán ajustarse en todo a las dimensiones que se indican en los planos adjuntos.

Art. 3º El licitante confeccionará los modelos de los pistones que ofrece, cargando su costo al cotizar precios. Los modelos, una vez fundidas las piezas por el adjudicatario, serán entregados a esta Repartición.

Art. 4º Antes de fundir las piezas, el adjudicatario deberá someter en su taller dichos modelos, al visto bueno de la Dirección General del Puerto, la que autorizará o no la fundición de las piezas.

Art. 5º El proponente indicará el plazo de entraga a partir del día en que se haga la adjudicación.

Art. 6º Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado reglamentario, con el domicilio y firma del proponente, debiendo acompañar un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por valor del 3 % sobre el monto total de la propuesta, el que se elevará al 5 %, una vez firmado el contrato.

Art. 7º La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente a su criterio, de rechazarlas todas si así lo creyere necesario, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que considere más ventajosas.

Art. 8º En caso de no presentarse el licitante aceptado a firmar el contrato que se extenderá en la Oficina de esta Dirección General, antes de los ocho días de notificada la aceptación de su propuesta, quedará ésta nula de hecho y perderá en beneficio del Fisco, el depósito de que trata el artículo 6º.

Art. 9º Todo lo no previsto en este pliego de condiciones, será regido por la Ley de Contabilidad y la licitación se efectuará en el despacho del señor Director General, el día 7 de Octubre próximo a las tres pasado meridiano, con intervención del señor Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre de 1915.

Of. v-7 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación de 1904

Se hace saber a los tenedores de los bonos de Pavimentación creados por las leyes números 4391 y 5007, que el día 11 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al 1º de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de pesos 35.960 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días, subsiguientes al de la licitación.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Secretario.

v-11 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital Nacional de Clínicas

Llámase a licitación hasta el día 15 de Octubre de 1915, a las 12 a. m., para la provisión de telas, carnes, leche y derivados, fideos y harinas, gallinas, pollos y huevos, pescado, pan y carbón, con destino al consumo del Hospital, por el término de seis meses. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, en la Dirección del Hospital. Las propuestas se abrirán ante los licitantes que concurran en el día y hora señalados, en el despacho del Director. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1915. — La Dirección.

v-15 octubre.

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación por el término de treinta díasa contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma y ampliación del local de la Escuela de Odontología, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán examinar y consultar en la Tesorería de la Facultad, todos los días hábiles de 2 a 7 p.m. Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la Ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 18 de Octubre a las 5 p.m. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1915. — El Secretario.

v-18 octubre.

Licitación pública para las Cárceles y Departamentos Anexos de la Capital Federal y Marcos Paz.

Llámase a licitación pública para la provisión y suministro general a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Caseros y Pichincha), Asilo de Corrección de Mujeres, (San Juan 369), Departamento de Menores, Abandonados y Encausados de la Capital, (Güemes 4343), Cuerpo de Guardia Cárceles de la Capital, (Güemes 4343), y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, durante el año 1916, de:

Carne, pan, pescado, comestibles, víveres, verduras, artículos de almacén, combustibles, jabón, fideos, medicamentos y útiles, materiales de calzado, vestuario, y materiales de vestuario, ropas, interiores y de cama, menaje, muebles, materiales de talleres diversos, artículos y materiales de electricidad, materiales de construcción, herramientas y útiles, artículos de fotografía, etc.

Los interesados pueden obtener las planillas de artículos a proveerse y el pliego de condiciones en la Inspección General de Justicia, San Martín 439.

La Inspección General de Justicia podrá adquirir mayor cantidad de éstos artículos para su remisión directa al Presidio y Cárcel de Reincidentes de Ushuaia, Tierra del Fuego.

Los licitantes presentarán, antes del día en que deba celebrarse la licitación, a la Dirección de cada establecimiento, que se dispongan a proveer, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la respectiva Dirección y convendrán con ellas el modo de conservar esas muestras con seguridad, pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que se realizará el día 25 de Octubre del corriente año, a las 2 p. m., en la Inspección General de Justicia, San Martín 439, con presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Diego González.

v-25 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, para el día 18 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de construcción del edificio de la escuela «Benjamín Zorrilla», en Resistencia (Chaco), de acuerdo con los planos y presupuestos confeccionados al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que los interesados podrán consultar, en la expresada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., y en la Oficina del Encargado Escolar de Resistencia.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 3 de la tarde, en esta Capital y en Resistencia. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — El Secretario General.

v-18 octubre.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de Vestuario y Equipo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 2 p.m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1916.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 3ª Sección de Secretaría de 12 a.m. a 6 p.m. — Capital Federal, Agosto 24 de 1915. — José P. Marcilese, Coronel Secretario.

Of.-v-27 Octubre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para las licitaciones de víveres, y artículos de electricidad y radiotelegrafía, a efectuarse en los días 15 y 22 del mes de Octubre, respectivamente. — Por pliegos de condiciones, datos, etc., ocurrir a la División Compras.

v-22 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

O. C. 284/15. — Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de ruedas para vagones de fierro fundido y de acero laminado y prensado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los pliegos de condiciones y especificaciones Nº 128 y a los planos correspondientes, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados que será de 9,30 a 11,30 a m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones, correspondientes a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos ($ 5,00 m/n) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1915. — La Administración.

v-26 octubre.

O.C. 586/15.— Llámase a licitación privada hasta el día 12 de Octubre de 1915 a las 2 p. m., para la provisión de varios ejes para coches y vagones de diferentes tipos, de acuerdo a los planos correspondientes y al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo a los planos y pliego de condiciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 a. m.

Los planos y pliego de condiciones, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5,00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras y durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1915. — La Administración.

v-12 octubre.

«Obras Sanitarias de la Nación»

Se llama a licitación para la construcción de (16) diez y seis obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. — Acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 30 de Octubre próximo, a las 10 a. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-29 octubre.

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes y (50) cincuenta toneladas métricas de soga meollar de cáñamo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Expoltación, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo a las 11 a. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1915. —José I. Goñi, Secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la construcción de las siguientes secciones de la Cloaca Máxima, comprendidas desde la Cámara de Carga, en el kilómetro 30,947 hasta la casilla de válvulas en la ribera, kilómetro 44,670, en Berazategui; Sección 8ª, desde el kilómetro 30,947 hasta el kilómetro 35,500; Sección 9ª: desde el kilómetro 35,500 hasta el kilómetro 39,540; y Sección 10ª: desde el kilómetro 39,540 hasta el kilómetro 44,670, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos respectivos, que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos, que se le entregará para cada una de esas secciones, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno, de cinco por ciento de interés y uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un pesos por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en Títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., las correspondientes a la 8ª Sección; a las 3 1/2 p. m., las de la 9ª Sección y a las 4 p. m., las de la 10ª Sección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-25 octubre.

Se llama a licitación para la instalación de las seis líneas de cañerías de impulsión desde el Establecimiento de Wilde hasta la Cámara de Carga en el Km. 30,947 (7ª sección de la Cloaca Máxima), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo o en títulos de deuda interna nacional, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al (1%) uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 14 de Octubre próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-13 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Suárez de López, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio López. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Catalina Frapoli de Cabred, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Guillermo Cabred. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana González de Fernández, por sí y por sus hijos menores, doña Matilde, don José Isabelino, don Alberto Nemesio, don Luis Maceo, don Abelardo Narciso, doña Ana María Florencia y don Martín Octavio Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Fernández. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Arini de Robatto, por sí y por sus hijos menores, doña Lía Esther Catalina y don Enrique Alfredo Robatto, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado del Ministerio del Interior, don Enrique J. Robatto. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1915. — El Secretario.

v-13 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana, doña María Esther del Tránsito de la Mota; y don Francisco de la Mota, en representación de su pupila la menor, doña Raquel de la Mota, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Feliciano Julio de la Mota. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1915. — El Secretario.

v-9 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Clara Carrizo de Ferrer, por sí y por sus hijos menores don Juan Carlos Custodio y doña Hortensia del Carmen Ferrer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Conrado Ferrer. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el artículo 51 de la Ley 4349, doña Balbina S. de Sustaita, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Tomás Sustaita.— Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Nieves Pérez de San Miguel, por sí y por sus hijos menores Dª. Benita Honoria Dª. Cármen Francisca, doña Josefina Prudencia y don Silverio Alfredo San Miguel, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente Meritorio de la Policía de la Capital Federal, don José San Miguel. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Beatriz Eugenia y doña Diva Dolores Tamini, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Alejo Tamini. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1915. — El Secretario.

v-7 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a la señora Tomasa Secundina González de Obejero, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a responder al cargo que se le tiene formulado en concepto del déficit que dejara cuando desempeñaba las funciones de Jefe de la Sucursal Nº 9 de Correos, en esta Capital, en concepto de papel sellado del año 1913, valor de ciento noventa y un pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 191,65 m/n), bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Angel Giani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de un mil setecientos cuarenta y un pesos moneda nacional (pe-1.741 m/n), que en concepto de derechos diferenciales por introducción de hilado, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Harris y Mac Donald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezcan ante la misma a responder del cargo que se les tiene formulado en concepto de derechos aduaneros por la suma de cuatrocientos treinta y cuatro pesos veinte y seis centavos moneda nacional ($ 434,26 m/n), bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Escardó Anaya y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente comparezcan ante la misma a responder del cargo que por la suma de tres mil setecientos ochenta y nueve pesos moneda nacional se les tiene formulado, en concepto de derechos diferenciales aduaneros, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-7 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la señora Elisa B. de Aldis, para que dentro del término de diez días, a contar desde de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y tres pesos con diez centavos moneda nacional, ($ 43,10 m/n), que en concepto de derechos aduaneros adeuda al Fisco, bajo apercibimiento de lo que dispone la Ley de Contabilidad en su Art. 75. — Los Secretarios.— Septiembre 23 de 1915.
v-7 octubre.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don José Perino y a todas las personas que se consideren con derecho a una docena de sombreros para hombres, sin concluír, que le fueron secuestrados al citado Perino, que se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa igual al valor de la mercadería. Lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente edicto, para que los interesados comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. Expediente número 15 letra T del año 1915. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 5 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-12 octubre.

De acuerdo con el Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama a don Luis Franceschini y a todas las personas que se consideren con derecho a sesenta caladores de queso y veinticuatro broches para fiambres, que le fueron secuestrados al citado Franceschini, para que comparezcan ante la oficina del suscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario número 254 letra M del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 5 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.
v-12 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Pedro V. Meléndez, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don LORENZO BURANELLO ó LORENZO BURONELO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1915. — José Cúneo, secretario.
E 9 Septiembre v-13 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa, hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas (Puerto Santa Ana), la que tiene las siguientes características: Eslora 6m27, manga 1m57, puntal 0m52, construída de cedro con cuatro toleteras, once cuadernas y una cuaderna de lorio a proa; tiene el nombre borrado. Se halla en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-10 noviembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente 7463 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Subprefectura del Tigre, en la última recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4.75 metros, manga 1.77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exteriormente de negro, en mal estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 9.10 metros, manga 1.85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre, ni número.

Una canoa: Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1.68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre, ni número.

Un bote: Eslora 5.15 metros, manga 1.15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa, y el exterior plomo, en regular estado, sin nombre, ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente Nº 9943. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», Nº 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies; construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941. J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, manga 1,80 metros, puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el Río Luján, por la Subprefectura del puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres Hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras y de las siguientes dimensiones: Eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros puntal 0,44 metros. Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7353 T. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1915. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.
v-14 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra L. Nº 10398, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una canoa de tronco de árbol, entregada por el señor Jefe del Resguardo de La Cruz, a la Ayudantía Marítima del mismo punto, la cual fué hallada abandonada en el paraje denominado «Barra del Isoqui», sobre la costa del Río Uruguay y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 5 metros 27 centímetros; manga 0,55 metros y puntal 0,38 mts. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.
v-9 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente letra B. Nº 11644, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche», y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4,15 metros, puntal 0,45 mst., manga 1,25 metros. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones. en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1915. — Tomás D. Peña. Oficial Mayor.
v-9 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 49.862.

MAISON MODELE

Septiembre 23 de 1915. — Leontine Tarantet. — Confecciones, sombrerería, modas, puntillería, perfumería, peinados y postizos, de la clase 16.
v-7 octubre.

Acta Nº 49938

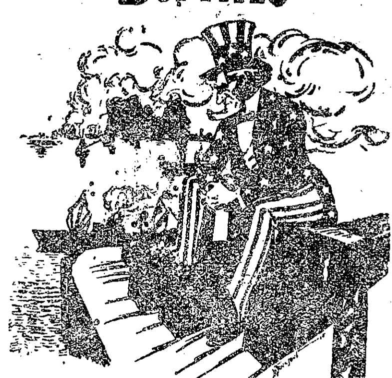
Mercedes

Septiembre 29 de 1915. — Rolandelli Hermanos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-9 octubre.

Acta Nº 49940

FREE LUNCH COMPANY

"BUFFALO"



Septiembre 30 de 1915. — Free Lunch Company. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-9 octubre.

Acta Nº 49.910.

Este tabaco está elaborado con productos escogidos para los fumadores de buen gusto

100 GRAMOS

TABACO ALEMAN

FABRICA de LA SUIZA ESPECIALIDAD en TABACOS CIGARROS y RAPES DESPUNTES

CIGARRILLOS y TOSCANOS

MANUFACTURA DE TABACOS MODERNA

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

BOLIVAR 759 BUENOS AIRES

Septiembre 27 de 1915. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda (The Argentine Tobacco Company Limited). — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-7 octubre.

Acta Nº 48.481.

Darro

Mayo 17 de 1915. — Virgilio Rodríguez. — Vinos de la clase 23 (substituída).
v-7 octubre.

Acta Nº 49941



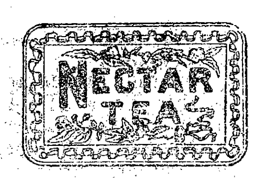
Septiembre 30 de 1915. — Fernández, Sust y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 octubre.

Acta Nº 49.908.

The British

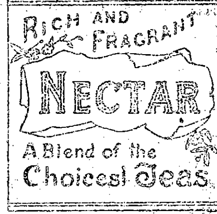
Septiembre 27 de 1915. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda. — Papel higiénico de la clase 18.
v-7 octubre.

Acta Nº 49951











Octubre 2 de 1915. — Moore y Tudor. — Te, de la clase 22.
v-12 octubre.

Marca renunciada

Levurase

Badaracco y Bardin, renuncian todos los derechos a la marca que les fueron acordada bajo el Nº 40067, el 30 de Noviembre de 1914; para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-12 octubre.

Acta Nº 46480

Victor

Septiembre 15 de 1914. — Cassels y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20 (modificada).
v-12 octubre.

Acta Nº 49943

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-12 octubre.

Acta Nº 49944

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, clase 3.
v-12 octubre.

Acta Nº 49945

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-12 octubre.

Acta Nº 49946

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-12 octubre.

Acta Nº 49947

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-12 octubre.

Acta Nº 49948

Du Planteur

Octubre 1º de 1915. — Juan Chapar y Cía. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.
v-12 octubre.

Acta Nº 49949



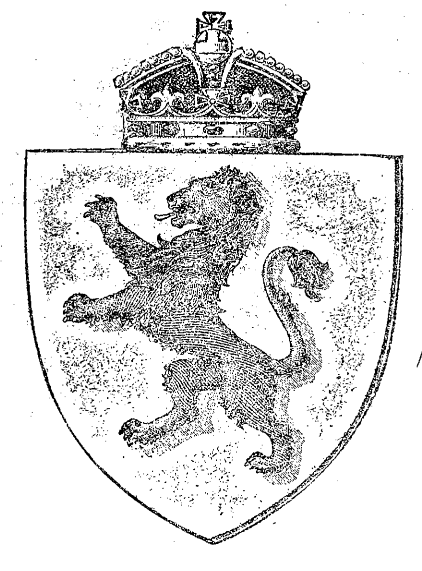
Octubre 2 de 1915. — A. Haure y Cía. — Whisky, de la clase 23.
v-12 octubre.

Acta Nº 49950



Octubre 2 de 1915. — Poch García y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.
v-12 octubre.

Acta Nº 49.934.



Septiembre 28 de 1915. — The Northern Assurance Company Ltd. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.928.

Galileo

Septiembre 28 de 1915. — Octavio Grossi. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino de la clase 8.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.929.

Calzic

Septiembre 28 de 1915. — Santiago Nodder. — Una pintura especial para techos, de la clase 10.
v-9 octubre.

Acta Nº 49,914.

Eureka

Septiembre 27 de 1915. — Juan y José Drysdale y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellos y accesorios de la clase 12.
v-7 octubre.

Acta Nº 49887

PYBUS

Septiembre 24 de 1915. — Pybus Bros. — Un compuesto para limpiar y pulir metales, de la clase 14.
v-9 octubre.

Acta Nº 49.931.



Septiembre 28 de 1915. — Bonney Vise y Tool Works. — Llaves inglesas y otras, herramientas para tornear, estampas para cortar arandelas, tornillos de banco, barrenas, taladros y mechas, berbiquíes, alicates y tenazas, cuchillas, rebajadoras, saca clavos, herramientas de combinación, herramientas para cemento armado, y toda otra herramienta similar de la clase 10.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.912.



Septiembre 27 de 1915. — Laurent Fréres, — Aceites de la clase 22.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.911.

TANGO.



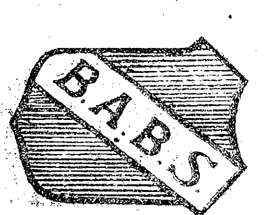
Septiembre 27 de 1915. — Laurent Fréres, — Aceites de la clase 22.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.909.

Extra Strong

Septiembre 27 de 1915. — Almacenes Sud Americanos Gath y Chaves Ltda. — Papel higiénico de la clase 18.
v-7 octubre.

Acta Nº 49745



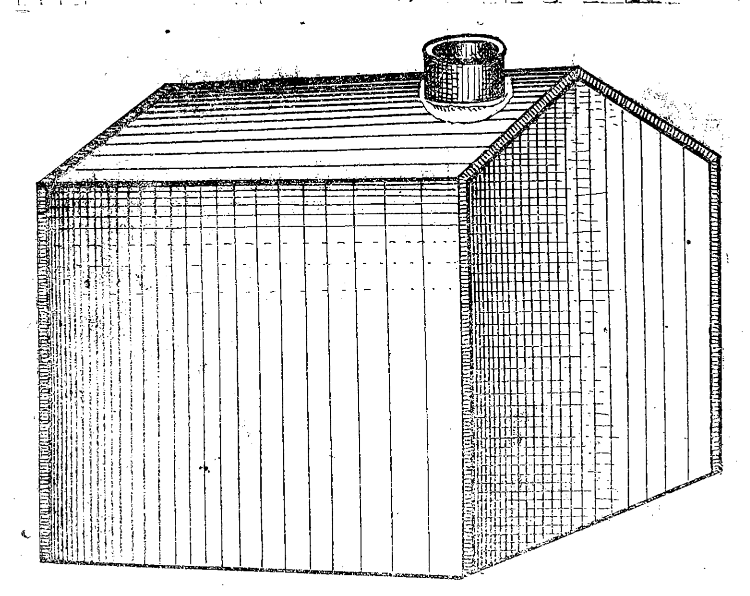
Septiembre 14 de 1915. — Buenos Aires Building Society Ltda. — Impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18.
v-9 octubre.

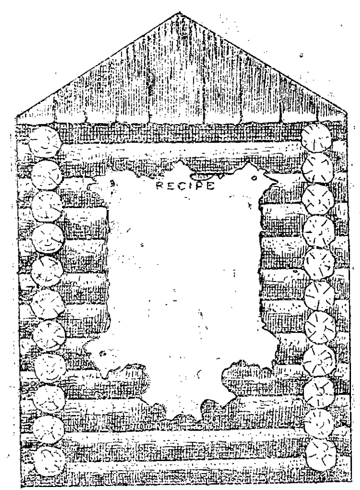
Acta Nº 49.930.

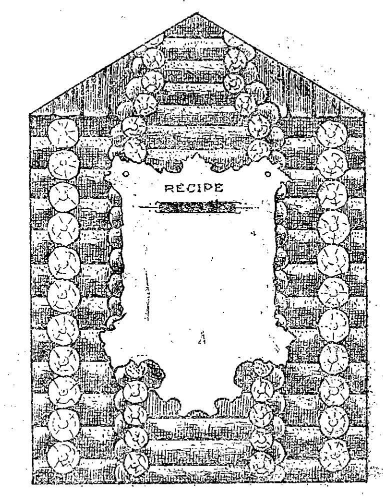


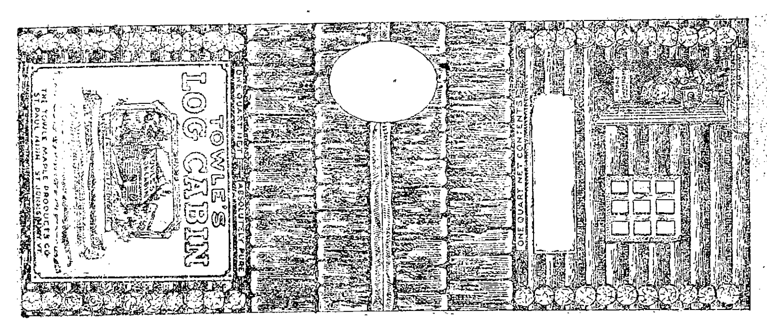
Septiembre 28 de 1915. — James Manufacturing Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.355.



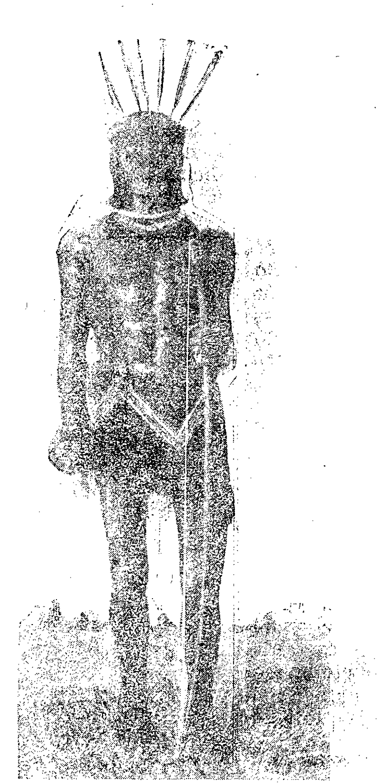






Agosto 10 de 1915. — The Towle Maple Products Co. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, (envase) modificada. v-7 octubre.

Acta Nº 49.923.



EL TUPINAMBA

Septiembre 28 de 1915. — Banús y Mazza. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la ali mentación de la clase 22. v-7 octubre.

Acta Nº 49.921.

FERNET BERGONZOLI
DELLA DITTA BERGONZOLI Vᴰᴬ BRANCA
BREVETTATO APERITIVO RICOSTITUENTE
MILANO
Prima del pasto lo da aperitivo Dopo il pranzo serve da digestivo
ESPORTAZIONE



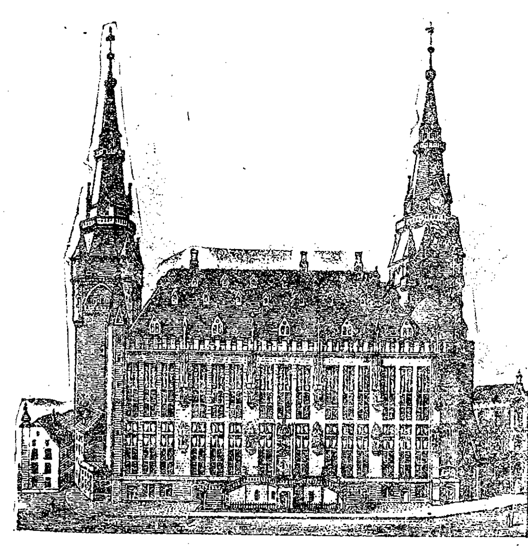
Septiembre 28 de 1915. — Silvia Bergonzoli-Del Fu Pietro Ved. Branca. — Fernet de la clase 23. v-7 octubre.

Acta Nº 49.927.



Septiembre 28 de 1915. — Mioño y Lafuente. — Jabones en general de la clase 14. v-7 octubre.

Acta Nº 49.933.



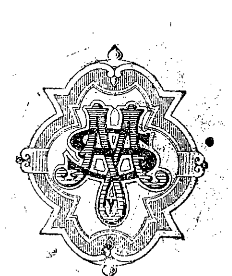
Septiembre 28 de 1915. — Aachen y Munich Compañía de Seguros Contra Incendios. — Impresiones, publicaciones y reproducciones en general de la clase 18. v-7 octubre.

Acta Nº 49.913.

Svea

Septiembre 27 de 1915. — Bertil H. Tellander. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerraejría, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-7 octubre.

Acta Nº 49.935.



Septiembre 28 de 1915. — Stabile y Meoli. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene de la clase 2. v-7 octubre.

Acta Nº 49.915.

AAA
BUENOS
AIRES

Septiembre 27 de 1915. — Juan y José Drysdale y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería de la clase 4. v-7 octubre.

Acta Nº 49.932.



FAISAN

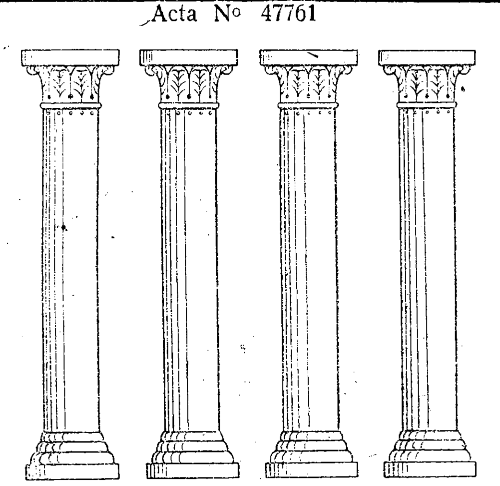
Septiembre 28 de 1915. — Pedro Worns. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-7 octubre.

Acta Nº 49942

Doctor Sánchez

Septiembre 30 de 1915. — Luis Silveira Netto. — Yerba mate, de la clase 22.
v-9 octubre.

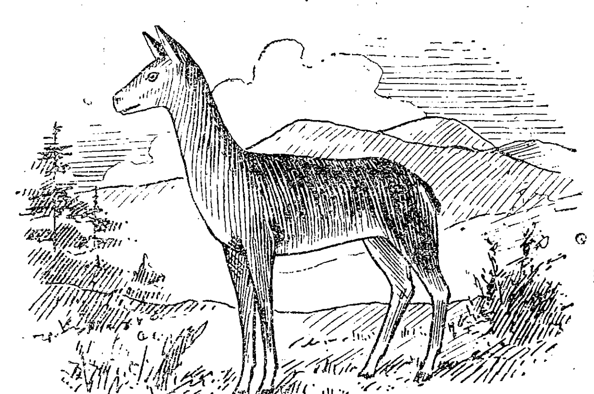
Acta Nº 47761



CUATRO COLUMNAS
MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1915. — Domingo Kairuz. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15 (modificada).
v-9 octubre.

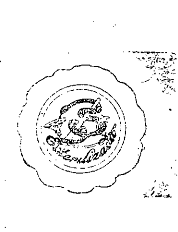
Acta Nº 49538

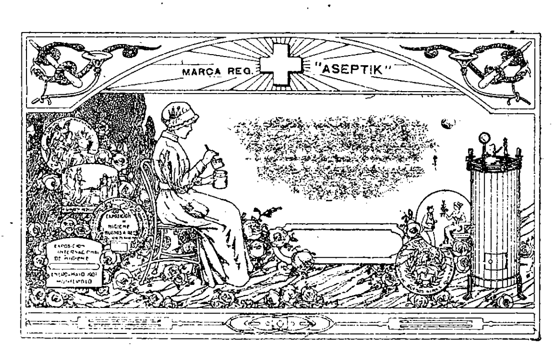


CORSUELA

Agosto 25 de 1915. — Eliria Leal de Olmos. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (substituida).
v-9 octubre.

Acta Nº 49937





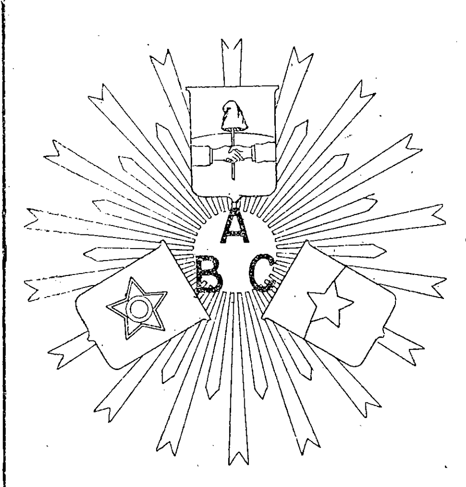
Septiembre 29 de 1915. — Gerardo F. Gómez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales, o preparadas, de la clase 2.
v-9 octubre.

Acta Nº 49935



Septiembre 29 de 1915. — Francisco Ferraris, — Vinos en general, de la clase 23.
v-9 octubre.

Acta Nº 49939



Septiembre 30 de 1915. — Ramón Guastavino. — Vinos, aguardientes y licores, de la clase 23.
v-9 octubre.

Acta Nº 48.913.



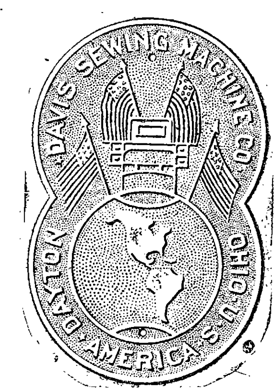
Junio 30 de 1915. — E. W. Marenco y Hugo A. Vacchini. — Vinos de la clase 23 (modificada).
v-7 octubre.

Acta Nº 49.916.

"DAVIS"

Septiembre 27 de 1915. — The Davis Sewing Machine Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.917.



Septiembre 27 de 1915. The Davis Sewing Machine Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industria, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemcentos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la de la clase 5.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.918.

S.V.E.P.

Septiembre 27 de 1915. — Compañía Dellazoppa Ltda. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.919.

"GAMBA"

Septiembre 28 de 1915. — Carlos Gamba. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, clase 16.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.922.

Alliance

Septiembre 28 de 1915. — Aulio Alizeri. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.920.



Septiembre 28 de 1915. — Pharmacie Centrale De France. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales ó preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la calse 2.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.924.



Septiembre 28 de 1915. — Santamarina e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-7 octubre.

Acta Nº 49,925.



Septiembre 28 de 1915. — Santamarina e hijos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól de la clase 23.
v-7 octubre.

Acta Nº 49.926.



Septiembre 28 de 1915. — Santamarina e hijos. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24.
v-7 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional